



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.845.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 570, de fecha 27 de marzo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al año 2022, del contribuyente Elizabeth Herminia Campillay Corvalan, respecto de la propiedad ubicada en Calle Alemania #3172, del contribuyente ya antes mencionado, quien desde el año 2022-1 hasta el 2022-2 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 210603; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** el año 2022, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Elizabeth Herminia Campillay Corvalan**, , respecto de la propiedad , quien desde el año 2022-1 hasta el 2022-2 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la patente comercial Rol 210603; todo ello en razón del Memorando N° 570, de fecha 27 de marzo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL